



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 36

POLITICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENTE: DON JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO

Sesión núm. 3

celebrada el martes, 25 de junio de 1996

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA:	
Elección de Secretario primero de la Mesa. (Número de expediente 041/000019)	628
Proposición no de ley sobre medidas para que los beneficiarios de descuentos o bonificaciones en el importe de sus billetes de avión por familia numerosa tengan, a la hora de viajar, los mismos derechos sea cual sea su lugar de destino y el número de personas que viajen. Presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000024)	628
Contestación a las siguientes preguntas:	
— Sobre modificación del convenio bilateral hispano-argentino en materia de seguridad social, para que contemple la directa aplicación de la correspondiente normativa española a los trabajadores españoles que presten servicio en buques pertenecientes a sociedades mixtas, formulada por el señor Vázquez Vázquez, don Guillerme, del Grupo Mixto. (Número de expediente 181/000012)	632
— Sobre el volumen de inversión en que, en el capítulo de pensiones, se verá reducido el presupuesto de la Seguridad Social en aplicación de la recomendación número 9 del Pacto de Toledo, formulada por	

	Página
el señor Vaquero del Pozo, del Grupo Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 181/000040)	633
— Sobre reconsideración del Plan de Empleo Rural (PER), formulada por el señor Pliego Cubero, del Grupo Socialista. (Número de expediente 181/000036)	634
— Sobre motivos por los que la Directora del Instituto de la Mujer ha decidido suspender el Seminario Internacional «Políticas Públicas para la Igualdad», organizado en el marco de la VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno prevista en Chile, formulada por la señora Rivadulla Gracia, del Grupo Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 181/000041)	637

Se abre la sesión a las once y cuarenta minutos.

— **ELECCION DEL SECRETARIO PRIMERO DE LA MESA. (Número de expediente 041/000019.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se abre la sesión. El punto primero del orden del día es la elección del secretario primero de la Mesa. Se ha recibido una comunicación del Presidente de la Cámara con la renuncia al cargo de Secretaria Primera de esta Comisión de doña Reyes Montseny Masip. En consecuencia, vamos a proceder a la elección de la secretaria primera o, en su caso, secretario primero de la Mesa.

Por la señora Secretaria (Alvarez Gayol) se procede a dar lectura de la lista de los miembros de la Comisión, presentes y sustituidos.

Terminada la votación y verificado el escrutinio, dijo

El señor **PRESIDENTE:** El resultado de la votación es el siguiente: 31 votos emitidos; 31 votos, doña Carmen Pardo Raga.

Queda elegida Secretaria Primera de la Comisión doña Carmen Pardo Raga, a la que ruego se incorpore a la Mesa.

— **PROPOSICION NO DE LEY SOBRE MEDIDAS PARA QUE LOS BENEFICIARIOS DE DESCUENTOS O BONIFICACIONES EN EL IMPORTE DE SUS BILLETES DE AVION POR FAMILIA NUMEROSA TENGAN, A LA ORA DE VIAJAR, LOS MISMOS DERECHOS SEA CUAL SEA SU LUGAR DE DESTINO Y EL NUMERO DE PERSONAS QUE VIAJEN. PRESENTADA POR EL G. P. IU-IC. (Número de expediente 161/000024.)**

El señor **PRESIDENTE:** El segundo punto del orden del día es el debate y votación de la proposición no de ley sobre medidas para que los beneficiarios de descuentos o

bonificaciones en el importe de sus billetes de avión por familia numerosa tengan, a la hora de viajar, los mismos derechos, sea cual sea su lugar de destino y el número de personas que viajen, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para su presentación y defensa tiene la palabra don Ricardo Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Señorías, en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya vengo a defender esta proposición no de ley que tiene como objetivo terminar con una situación que calificaría si no de discriminatoria, por no entrar en disquisiciones jurídicas, sí de peculiar. En esta situación, los titulares de familia numerosa, residentes en las distintas islas, cuando viajan hacia la Península tienen un régimen jurídico determinado en virtud del cual tienen derecho a un 20 por ciento de descuento. Este es el régimen que se aplica con carácter general a todos los titulares de familia numerosa. Sin embargo, cuando estos ciudadanos y ciudadanas realizan viajes entre las distintas islas de los archipiélagos, ese descuento sólo se practica en la medida que viaje un número mínimo de tres miembros. Nos parece que ésta es una situación extraña, que no tiene fundamentación objetiva, que es distinta de la que se aplica con carácter general y que desconoce la realidad de que los archipiélagos constituyen una unidad especial con frecuentes viajes entre las islas, con frecuentes desplazamientos de familias numerosas, y que esta limitación a un número mínimo de tres miembros para que tengan derecho a ese descuento del 20 que se aplica con carácter general no tiene razón de ser y se constituye, en definitiva, en un impedimento en perjuicio de estas familias numerosas que lógica y legalmente tienden a favorecerse.

En nuestra opinión, tanto por coherencia con ese espíritu legal, con ese objetivo de proteger y favorecer a las familias numerosas, como por atención a la realidad de un Estado autonómico en el que geográficamente se encuentran unos archipiélagos con unas condiciones específicas que deben ser objeto de un tratamiento adecuado, el contenido de la proposición no de ley que hoy presentamos debe merecer la consideración y el apoyo de SS. SS.

Quiero aprovechar esta primera intervención para poner de manifiesto que la enmienda que ha sido presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) nos parece

que coincide en el fondo con el contenido de nuestra proposición, porque termina diciendo que se remita a la Ponencia que estudia la situación de la familia para que se reconozca el derecho que nosotros postulamos. Por tanto, el Grupo Catalán se muestra partidario del reconocimiento de este derecho. En buena lógica, este acuerdo de fondo con el contenido de nuestra proposición debería conducir no a enmendar la misma, sino a apoyarla. Si es así, si en el fondo nuestra proposición merece el apoyo del Grupo de Convergència i Unió, no debería restringirse el reconocimiento de la misma, porque no planteamos, señoría, un trato específico más favorable, sino que el trato genérico que se reconoce a todos los titulares de familia numerosa termine con una situación especial para los residentes en los archipiélagos. Por tanto, solicitamos al Grupo de Convergència i Unió, aparte de agradecerle el contenido de esta enmienda que han planteado, que en aras de ese acuerdo de fondo y precisamente para hacer realidad la protección de las familias numerosas y el contenido autonómico del Estado, que en buena parte compartimos, apoye nuestra proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Como acaban de oír SS. SS., se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Para su defensa tiene la palabra doña Mercè Amorós.

La señora **AMOROS I SANS**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán para fundamentar la enmienda a la proposición no de ley presentada en Comisión por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Nuestra enmienda pretende exactamente que las medidas a adoptar para los beneficiarios de los descuentos en los billetes de avión por familia numerosa, residentes en el territorio insular, en sus desplazamientos interinsulares, sean debatidos en el seno de la Ponencia creada para el estudio de la problemática actual de la familia en España, puesto que si bien la proposición no de ley en un principio es lógica y aceptable por nuestro grupo, parece más adecuado debatirla en el marco más específico de la Ponencia, que no olvidemos que ha sido creada en esta legislatura, y ello porque la problemática que se apunta incide no sólo en el transporte aéreo sino, con toda seguridad, en otros medios de transporte. La problemática que se presenta no afecta únicamente a los residentes en las islas y a sus desplazamientos interinsulares, sino que afecta también al resto de las familias numerosas que residiendo en cualquier punto no insular del ámbito geográfico del Estado español tienen miembros desplazados, ya sea por razones de estudios, laborales o de salud. Señorías, hoy en día el transporte aéreo no supone un lujo. Es ni más ni menos que un medio de transporte al que deben tener acceso en condiciones de descuento y bonificaciones todos los miembros de las familias numerosas, sea cual fuere el lugar de destino o procedencia del desplazamiento y el número de miembros que viaje.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán propone que se debata la proposición no de ley, presentada por el Grupo

de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en el seno de la Ponencia para el estudio de la situación de la familia en España, puesto que entendemos y compartimos la iniciativa de solidaridad con todos aquellos ciudadanos que tienen a su cargo una familia numerosa y son residentes en el territorio insular, dada la problemática inherente de esta residencia, pero creemos que bien puede ser extendido a todos aquellos ciudadanos con las mismas cargas familiares del resto del Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran exponer su opinión sobre la proposición no de ley?

Tiene la palabra don Blas Trujillo, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **TRUJILLO ORAMAS**: Señor Presidente, señorías, la iniciativa de Izquierda Unida, tal y como ha manifestado su portavoz, lo que pretende es extender las bonificaciones de los billetes aéreos a las familias numerosas sin tener en cuenta el destino ni el número de miembros que viaje. Ahora bien, conviene señalar que la exposición de motivos de la iniciativa, incluso la intervención del señor Peralta ahora, parece centrar su objetivo en atender las circunstancias que rodean al hecho insular y conseguir fundamentalmente que estas limitaciones no se apliquen a los viajes interinsulares. Dado este planteamiento, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos dejar clara una cuestión en relación con esta iniciativa.

Nosotros no entendemos esta medida como una propuesta para atender el hecho insular, el cual es, obviamente, atendido por otro tipo de política, sino que la circunscribimos a lo que viene a ser el desarrollo del artículo 39 de la Constitución que mandata a los poderes públicos asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia. Estamos hablando de una serie de ayudas que fueron instauradas por una normativa del año 1971 y que fueron modificadas, precisamente atendiendo a ese mandato constitucional, por dos leyes: la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987 y la Ley de acompañamiento a los presupuestos generales del Estado para 1995. En el primero de los casos se ampliaron los conceptos de familia numerosa y en el segundo se redujo el número de miembros para obtener dicha calificación. Dado que, como decimos, circunscribimos en este contexto la propuesta y dado que va en la línea de las dos reformas legislativas que he señalado, el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar la iniciativa de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, don Paulino Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor Presidente, estamos ante una situación de cierta incongruencia porque, por una parte, en estos momentos se contemplan, como bien dice la proposición no de ley, descuentos para familias numerosas en los viajes que se puedan realizar entre los archipiélagos y la Península, sin tener en cuenta el número de miembros de la familia que viajen, y sin embargo se restringe esta ayuda cuando se trata de la comunicación interinsular; es

decir, se restringe a que la bonificación solamente pueda llevarse a cabo cuando viajen más de tres miembros de la familia.

Creo que si es necesario mantener una relación estrecha entre los territorios más alejados de la Península con el resto de las comunidades, en aras del fortalecimiento de la cohesión y la unidad del Estado, cuánto más es necesario mantener también la unidad y la cohesión de los territorios interinsulares. Desde luego, no les pasará por alto a SS. SS los archipiélagos, donde no tenemos mucho para escoger entre los sistemas de transporte, no tenemos ferrocarril, no podemos desplazarnos en coche, en guagua ni en autobús, sino que sólo podemos trasladarnos por mar o por aire, el problema se agudiza. Es cierto también —en la línea de lo que se dice en la argumentación de la proposición no de ley— que la descentralización política y administrativa, fruto del Estado de las autonomías, ha llevado a las islas mayores de los archipiélagos a jugar un papel aún más hegemónico que el que venían desarrollando hasta la instauración del Estado de las autonomías porque se han convertido en el eje central político, administrativo y comercial de ambos archipiélagos.

Hay razones legales que amparan la propuesta, a nuestro entender. El REF, en su artículo 6.3, dice que las administraciones velarán para que en lo relacionado con el transporte se contemplen los costos derivados de la doble insularidad. Es decir, no solamente los cotos que derivan de ser un territorio alejado, como los archipiélagos, sino incluso la doble insularidad de ambos archipiélagos, tanto el balear como el canario. En Canarias estamos haciendo un esfuerzo importante para intentar eliminar el aislamiento entre las islas. Es necesario buscar una continuidad de nuestros territorios. Para eso tendremos que conseguir medidas que posibiliten abaratar los costos de los transportes que sólo puedan conseguir esta finalidad, que son, como antes decía, el marítimo y el aéreo. Hay que tener en cuenta que ya los operadores estratégicos en el transporte en el Estado español, Iberia y Trasmediterránea, cuando se trata de traslados entre islas menores con respecto a la Península y hay que pasar por las islas menores, es decir, por Tenerife o Gran Canaria, no cobran la tarifa interinsular. Solamente se cobra el traslado entre la isla mayor y la Península. Es decir, si ya de por sí existe una sensibilidad de las empresas por la doble insularidad, cuánto más hay que pedírsela al Estado y sobre todo cuando nos estamos refiriendo a familias desfavorecidas, porque nos estamos refiriendo a familias con muchos más problemas, como son las numerosas.

No estoy de acuerdo con una parte de la enmienda presentada por Convergència i Unió. Me parece acertada en lo que se refiere a que lo estudie la Ponencia creada para tratar temas de familia, pero en cuanto se refiere al trato igualitario que deben tener los descuentos para familias numerosas en territorio continuo, en territorio peninsular, en comparación con el territorio ultraperiférico y alejado. En ese sentido es aceptable que el acuerdo de esta Comisión pase a la Ponencia sobre la familia. En cualquier caso, la posición de Coalición Canaria en este punto será apoyar la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña María Jesús Sainz García.

La señora **SAINZ GARCIA**: Tomo la palabra para fijar la posición de mi grupo en relación con esta proposición no de ley. Me parece oportuno y necesario señalar que el tema es importante, pues hace referencia a posibles bonificaciones o ayudas a familias numerosas. Señorías, conviene recordar que durante los últimos años de gobierno socialista lamentablemente no ha habido política familiar, y ello a pesar de que la familia es la institución que más valoran los españoles, como saben perfectamente SS. SS., y la que más valoran los españoles con razón. Por ello debería haber merecido la prioridad del Gobierno en sus planteamientos de tipo social y solidario, porque es precisamente la familia —y de ello deriva la valoración de los españoles hacia esta institución— quien, de verdad, ha ejercido durante estos últimos años la solidaridad. Muchas veces ha recordado nuestro grupo que las familias en España, lamentablemente, han servido de colchón a un buen número de jóvenes que están en paro, acogiendo a mayores que no tenían las prestaciones económicas suficientes ni las posibilidades de ser autónomos y cumpliendo importantes funciones sociales y asistenciales en general. En esta línea precisamente nuestro grupo solicitó reiteradas veces que se tomasen medidas solidarias y que se elaborara un programa integral de apoyo a la familia en el que deberían combinarse medidas de tipo fiscal, de protección social y jurídicas, ya que en relación con este último punto hay que señalar que la normativa existente en materia de familia necesita reformas legislativas que, aunque relativas a diferentes áreas, deben responder a un mismo hilo, es decir, al marco de una política general, integral, de familia coherente y consecuente con la realidad social de la familia; una política que de alguna manera vaya sentando las bases de esa sociedad moderna y solidaria y que apoye al agente de solidaridad que es por encima de todo, como decía al principio de mi intervención, la familia en España.

Pues bien, nuestro grupo considera que hemos perdido una gran ocasión en 1994, que fue el Año Internacional de la Familia, pero de él nos ha quedado algo. Nos ha quedado, señorías, una ponencia cuyos trabajos no concluyeron en la pasada legislatura y que en la actual todos los grupos estuvimos de acuerdo en retomar. Nuestro grupo piensa que es en ese marco donde hoy deben estudiarse todas las propuestas relativas a mejorar las condiciones de vida de las familias. Recordemos que entre las propuestas parlamentarias que instó el Grupo Popular estaba la modificación y la actualización de la Ley 25/1971, de protección a la familia numerosa, a la que el portavoz del Grupo Socialista ha hecho referencia. Y lo hacíamos para adecuarla a las necesidades y a la realidad actual. Pero hubo una tardía ley, la Ley 42 del año 1994, de 30 de diciembre, y todavía el más tardío desarrollo en el Real Decreto de 1995, de 3 de noviembre, que fueron nada más que un parcheo, señorías, que sólo recogió lo que nuestro grupo había solicitado tantas veces, la declaración de familia numerosa a partir del tercer hijo, cosa obvia en la realidad social ac-

tual, pero no se contempló la actualización de una serie de medidas de ayuda y de tipo social como era la intención de nuestro grupo. Pues bien, nuestro grupo sigue pensando que es necesario actualizar la Ley, del año 1971, de protección a la familia numerosa, prácticamente vigente en todos sus términos a excepción de esas modificaciones que contempló la Ley de 1994. Por ello, seguimos reiterando la necesidad de otorgar a la normativa sobre la familia numerosa de un contenido real y de plenos efectos en cumplimiento de lo recogido, como acertadamente dijo el portavoz del Grupo Socialista, el mandato constitucional. Por tanto, éste es el marco sobre el que debemos de trabajar desde esta Cámara.

También creemos que es necesario modificar la política fiscal actual para corregir lo que pensamos que en ocasiones más que favorecer casi penaliza a la familia. De hecho, en alguna intervención tuve el honor de defender en nombre de mi grupo, por ejemplo, las becas en relación con el número de familias numerosas, que, por cierto, el Gobierno sensiblemente y dando la razón al Grupo Popular modificó en algunos extremos pero no de manera suficiente. En consecuencia, creemos que hay que incorporar fórmulas que contemplen las cargas familiares, el número de hijos por familia y la atención a los descendientes, a los mayores, etc. Todo ello tiene un marco de trabajo en estos momentos, y es la reiterada Ponencia de familia. Por ello pensamos que es necesario y que sería importante que SS. SS. apoyasen la propuesta hecha hoy aquí por el Grupo de *Convergència i Unió*, pues parece lógico que entre los beneficiarios de descuentos o bonificaciones en el importe de los billetes de avión o, como ya se ha dicho por la proponente de la enmienda, también de cualquier otro medio de transporte, se tenga en cuenta a las familias numerosas y que éstas tengan los mismos derechos con independencia de cuál sea el lugar de destino y del número de personas que viajen. Efectivamente, señorías, la realidad insular debe ser contemplada y nunca debe ser objeto de discriminación ni mucho menos. Se plantea una cierta indefinición. Por ejemplo, en las consideraciones de Izquierda Unida se hace referencia simplemente a los viajes interinsulares. Sin embargo, después el planteamiento es genérico y hace referencia a que no exista esa discriminación sea cual sea su lugar de destino y el número de personas que viajen. De alguna manera la enmienda de *Convergència i Unió* recoge ese espíritu. Es decir, creemos que hay que defender la circunstancia de la interinsularidad y, por tanto, también la insularidad. Hay unas circunstancias especiales, pero consideramos necesario tener en cuenta la realidad de muchas familias que viven en extremos de nuestra Península y que por necesidades de trabajo, de estudios, etcétera, también tienen que sufrir ese desplazamiento. Por tanto, creemos que debe remitirse esa propuesta al marco de la Ponencia creada.

Por otro lado, yo quería hacer una llamada de atención. Es necesario estudiarlo, es necesario verlo con detenimiento porque, señorías, tampoco podemos obviar que a raíz de la liberalización del transporte surgen normativas que de alguna manera pueden chocar con las propuestas que de forma genérica se contemplan en esta proposición

no de ley. En este sentido, es preciso recordar los reglamentos que existen del Consejo de la Unión Europea del año 1992 y la Orden Ministerial de Obras Públicas y Transportes de 1992 por la que se regula la autorización de servicios aéreos intracomunitarios y el tratamiento de sus tarifas.

Termino, señorías, diciendo que consideramos importante el tema que se aborda, necesario en enmarcarlo en la ponencia de familia y por tanto, aceptaríamos la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), pero eso es lo único que en este momento nuestro grupo podría apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el representante del grupo proponente para pronunciarse respecto a la enmienda.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Tanto el grupo enmendante como el grupo que ha anunciado su conformidad con esa enmienda, el Grupo Popular, sostienen que comparte el espíritu de nuestra proposición no de ley.

Señorías, los titulares de familia numerosa que se verían beneficiados por la aprobación de nuestra proposición ya están hartos de espíritu, porque hay una ley que tiene el espíritu y la finalidad de proteger a las familias numerosas, que establece un tratamiento específico distinto del general y que, sin embargo, a ellos no les da solución a este problema. Por tanto, señorías, lo que procede en este momento, sin perjuicio de que esa ponencia de la familia —no de la familia numerosa, sino de la familia— trabaje, contemple muchísimos más problemas e incluso en relación con este tema pueda establecer un tratamiento más preciso, más adecuado, es que hoy, ya, puesto que todos los grupos manifestamos que en el fondo estamos de acuerdo, no prevalezcan cuestiones de forma y que algunas ciudadanas y ciudadanos de nuestro país no saquen la impresión de que grupos que hablan mucho de la familia sólo se limitan a eso, a hablar de la familia. Ahora todos tenemos ocasión de hacer realidad una mejora concreta que les equipare en el tratamiento general y que termine con una situación que claramente les perjudica.

Por tanto, lamento decir que no aceptamos esa enmienda, agradecería a los enmendantes esa voluntad y, en aras a esa conformidad de fondo, les pediría que votaran a favor de nuestra proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Se va a proceder a la votación, en primer lugar, de la enmienda, al no ser aceptada por el grupo proponente, según establece el Reglamento.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En estos momentos no tengo el Reglamento a mano, pero mi experiencia en esta Comisión es que si el grupo que plantea la iniciativa no acepta la enmienda, ésta no se somete a votación, para evitar que la iniciativa de un grupo quede radicalmente alterada por la enmienda que se pudiera plantear durante la tramitación, de tal modo, señor Presidente, que nos podríamos encontrar con que el resultado final fuera absolutamente contrario al del grupo que ha tomado la iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias por la aclaración, que efectivamente coincide con el tenor del artículo 195 del Reglamento.

Como no ha sido aceptada la enmienda por el proponente, se somete a votación la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— **SOBRE MODIFICACION DEL CONVENIO BILATERAL HISPANO-ARGENTINO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA QUE CONTEMPLA LA DIRECTA APLICACION DE LA CORRESPONDIENTE NORMATIVA ESPAÑOLA A LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES QUE PRESTEN SERVICIO EN BUQUES PERTENECIENTES A SOCIEDADES MIXTAS, FORMULADA POR EL SEÑOR VAZQUEZ VAZQUEZ, DEL GRUPO MIXTO. (Número de expediente 181/000012.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 3 del orden del día: preguntas. Hay dos que se formulan al Secretario de Estado de la Seguridad Social, don Juan Carlos Aparicio, al que rogamos tome asiento en la Mesa.

Tiene la palabra, para formular la pregunta sobre modificación del convenio bilateral hispano-argentino en materia de Seguridad Social, el Diputado don Guillermo Vázquez, del Grupo Mixto.

El señor **VAZQUEZ VAZQUEZ** (don Guillermo): Señorías, como ustedes saben, se están constituyendo empresas pesqueras mixtas hispano-argentinas al amparo del Reglamento de la Comunidad Europea 3477/93. Hasta hace poco los tripulantes españoles de estos barcos exportados para constituir este tipo de empresas cotizaban a la Seguridad Social española, igual que cuando el barco tenía pabellón español. Esta fórmula de cotización, por cierto, es aceptada por la mayoría de la parte empresarial y por la representación sindical.

Desde hace cierto tiempo una empresa en concreto está aplicando a sus trabajadores el convenio bilateral en materia de Seguridad Social entre España y Argentina de 28 de mayo de 1966, y esto conlleva que, dadas las diferencias sociales entre ambos países, estos trabajadores españoles vean mermados sus derechos en esta materia de forma muy importante, corriendo el riesgo cierto de convertirlos de hecho en trabajadores tercermundistas. Si esta situación no se modifica estos trabajadores, como es obvio, se verán afectados en sus pensiones de jubilación o de viudedad, en indemnización por accidente o por enfermedad, etcétera. El convenio actual hispano-argentino resulta, por tanto, al

aplicarse, claramente perjudicial para los trabajadores españoles.

El Ministerio de Trabajo, en respuesta a distintas asociaciones, comparte la preocupación por este asunto y en la actualidad, al parecer, se está elaborando un nuevo proyecto de convenio bilateral donde se contempla la aplicación de la normativa española de Seguridad Social a este tipo de trabajadores que prestan servicios en barcos de empresas mixtas. El problema es que se desconoce cuándo se va a firmar y a entrar en vigor ese nuevo convenio, de ser aceptado por ambas partes y, en todo caso, esto podría prolongar la situación de estos trabajadores.

Desde nuestro punto de vista nos interesaría que el Secretario de Estado de la Seguridad Social contestara qué previsiones tiene respecto a la entrada en vigor de ese nuevo convenio. En todo caso, también sería interesante ver si hay algún tipo de medida oficial que solucione provisionalmente esta situación.

Por tanto, la pregunta que formulamos es la que figura escrita y se refiere a qué iniciativa se piensa adoptar para modificar el actual convenio bilateral en materia de Seguridad Social, de manera que contemple la directa aplicación de la normativa española en esta materia a los trabajadores españoles que presten servicio en buques pertenecientes a sociedades mixtas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el secretario de Estado, señor Aparicio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Aparicio Pérez): Señoría, como bien señalaba, es un problema que ya va teniendo cierta duración en el tiempo y que lógicamente ha movido y mueve a nuestro departamento y a esta Secretaría de Estado a iniciar actuaciones.

Se trata fundamentalmente, en una fase de carácter provisional, de intentar que sea de aplicación el acuerdo vigente, que es el acuerdo del año 1979, pero que sin duda alguna, al ser modificada sustancialmente la figura jurídica de las empresas que operan en la pesquería al haber sido inicialmente empresas pesqueras conjuntas y ser actualmente empresas mixtas con la propia normativa y reglamentación europea, se está intentando, para solucionar provisionalmente el problema, que sea de aplicación el antiguo acuerdo y efectivamente se están dando ya los pasos necesarios para negociar un nuevo convenio que contemple las nuevas formas jurídicas de las empresas de pesca hispano-argentinas y, por otro lado, reconozca lo que han sido evidentes transformaciones en el sistema de Seguridad Social argentino. Por parte del departamento se ha reiterado un escrito solicitando en este caso a mi homólogo argentino el máximo impulso y la máxima celeridad en la medida de carácter provisional y también el máximo impulso en la negociación de un nuevo convenio.

Darle fechas, si fuese una cuestión que dependiese exclusivamente de la voluntad del Gobierno español, sería obligado. Siendo una cuestión sujeta lógicamente a las relaciones internacionales y en la que tan importante como la voluntad española sería la voluntad argentina, estamos ha-

ciendo lo que creemos puede hacerse: recabar esa opinión, pedir e impulsar la aplicación provisional del antiguo acuerdo para no crear lagunas o vacíos de asistencia social y tratar de que el nuevo convenio que recoja, de un lado las modificaciones habidas en el sistema de Seguridad Social argentino y, de otro lado la nueva personalidad jurídica de las empresas, esté cuanto antes.

Siento sinceramente, y lo digo con la experiencia de haber sido parlamentario, no poder concretarle más sobre esa fecha, pero, insisto, no es una cuestión unilateral o de única voluntad del Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: Si el señor Vázquez quiere, puede hacer uso de la palabra.

El señor **VAZQUEZ VAZQUEZ** (don Guillermo): Señor Presidente, brevemente, porque yo no voy a poner a discusión la voluntad del Ministerio en ese sentido, está claro; supongo que lo intentarán.

El problema está en que a mí sólo me cabe estimularle a que siga haciendo gestiones y que no se quede en un asunto de «burocracia» —entre comillas—, que se manda un escrito y luego uno no se vuelve a acordar. Lo digo porque, como usted comprenderá, abre una nueva vía, y puede desencadenar que otras empresas empiecen a hacer lo mismo, con lo cual abrimos una vía muy peligrosa. Quiero decirle también que la situación tampoco se puede prolongar indefinidamente en el tiempo.

Por tanto, a mí me cabe pedirle que impulse este tipo de gestiones y, desde nuestro punto de vista, obviamente, estar vigilantes sobre los resultados que se consigan.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Aparicio tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Aparicio Pérez): Señor Presidente, le diré, brevemente, que escasamente a los diez días de tomar posesión del cargo de Secretario de Estado, el día 7 de junio, me dirigí rogando no sólo información sino impulso político al Gobierno argentino respecto a esta materia. Creo que dentro de los calendarios que hemos podido manejar se ha tratado de actuar con la máxima celeridad y, desde luego, compartimos plenamente la preocupación que manifiesta S. S. hacia este grupo de trabajadores españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio.

— **SOBRE VOLUMEN DE INVERSION EN QUE, EN EL CAPITULO DE PENSIONES, SE VERA REDUCIDO EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN APLICACION DE LA RECOMENDACION NUMERO 9 DEL PACTO DE TOLEDO, FORMULADA POR EL SEÑOR VAQUERO DEL POZO, DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA.** (Número de expediente 181/000040.)

El señor **PRESIDENTE**: Con el fin de agrupar por materias de competencia de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, a continuación tiene la palabra, para formular la pregunta sobre volumen de inversión en que, en el capítulo de pensiones, se verá reducido el Presupuesto de la Seguridad Social en aplicación de la recomendación número 9 del Pacto de Toledo, el señor Vaquero del Pozo, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: La aplicación de la recomendación número 9 del Pacto de Toledo, en el sentido de ampliar cada año un año más hasta pasar de 8 a 15 años de cómputo para el cálculo de las pensiones, por ejemplo, ¿qué reducción porcentual de cada pensión significará durante cada uno de los años en que se vaya ampliando el período de cómputo y, en total, desde el período de cómputo de 8 a 15 años, si comparamos lo que el pensionista cobraría antes y después de aplicarse la medida?

Esa misma medida, ¿en qué volumen de inversión, en el capítulo de prestaciones de pensiones, se verá reducido el Presupuesto de la Seguridad Social cada año, durante los siete años en que se vaya gradualmente aplicando la medida y en total y, en su caso, respecto a los Presupuestos Generales del Estado?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario de Estado de la Seguridad Social, señor Aparicio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Aparicio Pérez): Señor Presidente, señoría, la recomendación número 9 del Pacto de Toledo nos habla, inequívocamente, de reforzar la contributividad y el carácter de equidad del sistema. En modo alguno plantea, ni estoy seguro fue la voluntad de los grupos firmantes del Pacto de Toledo, un carácter de reducción en ningún objetivo prioritario ni colateral. Indudablemente, el ánimo que guía en este momento al Gobierno, y estoy seguro que a la mayoría de los grupos parlamentarios, es precisamente reforzar el carácter contributivo y reforzar la equidad.

Mecánicamente esto sólo sería posible por la ampliación de los plazos tomados en consideración para el cómputo de una pensión; pero, insisto, eso ya nos lleva a una casuística enormemente diferenciada. Usted puede citar casos en los que prevea algún tipo de limitaciones en cuanto a expectativas. No es el caso de aquellas personas que, en sus últimos años, en los años que actualmente son tenidos únicamente en cuenta para determinación de la pensión, han tenido la cotización por bases mínimas, dado la desgraciadamente más frecuente circunstancia del paro para personas de mayor edad e incluso de larga duración, o no sería el caso de aquellas personas que en sus primeros años o en años anteriores, ajenos a los que actualmente se consideran, han tenido esfuerzos contributivos importantes. Es difícilísimo, en consecuencia, no sólo cuantificar aquello que no se marca como objetivo en modo alguno en el Pacto de Toledo ni en el ánimo del Gobierno, estoy seguro que tampoco en los grupos parlamentarios y, desde luego, desde la enorme casuística que se podría generar. Dado que no es objetivo, no se ha llegado a esa cuantifica-

ción que usted prevé y, si me permite, naturalmente con el mejor ánimo, es difícil entender esta correlación que usted hace entre inversiones y pensiones. Yo, tradicionalmente, estoy acostumbrado a manejar las pensiones en el Capítulo 4, esto es en el capítulo de transferencias, no en el Capítulo 6, que parece es el que afectaría a las inversiones. Admítalo simplemente como un pequeño desahogo técnico.

Finalmente, en esta materia, como en el resto de las recomendaciones, nuestro ánimo no es cerrar quizás con la precisión con que usted ha cerrado una posición. Se ha manejado la posibilidad, indudablemente, de que esa elevación en el período de cálculo que, insisto, es el único mecanismo que parece lógico y adecuado a esa mayor contributividad, se pudiera hacer con gradualidad. Yo no he llegado en ningún momento a precisarlo en los términos que usted lo ha hecho, entre otras cosas porque si queremos acudir al diálogo con los agentes sociales o con las restantes fuerzas políticas, creo que no hay que prefijar tan cerradamente la posición que usted ha marcado, en este caso, del Gobierno, que para mí no deja de ser una de las posibilidades, pero que no aparece como definitivamente cerrada a fecha de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vaquero del Pozo.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor Secretario de Estado, le agradezco el desahogo, que es una precisión técnica, y la acepto, por supuesto; pero no me siento contestado a la pregunta, porque, en cualquier caso, y precisamente en función de que la voluntad de los grupos políticos suscriptores del Pacto de Toledo no era reducir, es por lo que conviene cuantificar, a ser posible, qué significan las medidas contempladas en dicho pacto o las recomendaciones que establece el pacto. Entiendo que, sin duda alguna, es difícil hacerlo, pero agrupando quizás por segmentos la casuística que se pueda desarrollar, podría realizarse ese trabajo, a efectos de poder tener una base mayor para poder decidir efectivamente cuál va a ser la posición de cada grupo político, dentro de lo que vamos a tener ahora como más actual, que es el desarrollo de dicho pacto y, a ser posible, en función del máximo consenso de la Cámara.

En este sentido, yo no me siento respondido con su intervención, y lamento que esto sea así, porque, sin duda alguna, esta falta de respuesta concreta no favorece el desarrollo del Pacto de Toledo. En cualquier caso, intentaremos suplir con buena voluntad el defecto de información.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, ¿quiere añadir algo?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Aparicio Pérez): Señor Presidente, muy brevemente, quiero decir que los elementos de juicio que tuvieron los grupos parlamentarios cuando hubieron de formular los trabajos y recomendaciones, denominadas Pacto de Toledo están a su disposición, algunos trabajos que podrían conducir al fin que usted persigue, y lo digo, están a disposición de S. S. y de la Cámara, porque forman

parte ya de las acciones materializadas por la propia Cámara de lo que serían estimaciones y proyecciones de la aplicación de alguna de las recomendaciones. Luego, difícilmente puede aportarse algo que ya ha sido aportado.

En segundo lugar, hablaba usted de la dificultad o facilidad de consenso. Créame si le digo que espero que ningún aspecto formal sea el argumento para acometer el fondo de la cuestión, y el fondo de la cuestión es dar un cumplimiento cabal, global, lo más amplio posible y lo más sensato posible a esas recomendaciones, sobre todo transcurrido ya más de un año desde su aprobación por el Pleno de la Cámara. Le puedo decir también que, por parte del Gobierno, ése es el ánimo: no tratar de anteponer ningún aspecto formal a cuestiones que yo creo son mucho más importantes, como es esa cuestión de fondo.

Finalmente, soy consciente de que, tal vez para usted —y es lógico— haya una visión reduccionista. Le puedo asegurar que no es ése el objetivo y le puedo asegurar también que, dentro de las casuísticas, estaríamos cumpliendo con el principio de equidad, esto es, mejorando situaciones que abiertamente son injustas a fecha de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aparicio, le agradecemos su presencia en esta Comisión.

— **SOBRE RECONSIDERACION DEL PLAN DE EMPLEO RURAL (PER), FORMULADA POR EL SEÑOR PLIEGO CUBERO, DEL GRUPO SOCIALISTA. (Número expediente 181/000036.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, quedan dos preguntas relativas a la Secretaría de Estado de Empleo.

Damos la bienvenida al Secretario de Estado de Empleo, don Manuel Pimentel, y pasamos a formular la pregunta sobre reconsideración del Plan de Empleo Rural, del Diputado señor Pliego Cubero, del Grupo Socialista, que tiene la palabra.

La señora **CALLEJA DE PABLO**: Por ausencia del Diputado don José Pliego, voy a formular yo la pregunta, si no hay inconveniente, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Ninguno, señora Diputada. Tiene la palabra.

La señora **CALLEJA DE PABLO**: En primer lugar, quiero sumarme a la bienvenida que el Presidente ha dado al Secretario de Estado y desearle suerte en su gestión por el bien de los intereses generales.

Paso a formular la pregunta que, como habrá podido comprobar, tiene una redacción muy genérica y es la de si piensa reconsiderar el Ministro de Trabajo el Plan de Empleo Rural.

Si me lo permite, la pregunta está formulada en ese tono genérico precisamente para que tenga un mayor confort en la respuesta, pero me gustaría añadirle alguna precisión.

Muy brevemente, se concretaría en las siguientes preguntas: ¿Son ustedes partidarios de mantener el subsidio

agrario? ¿Son ustedes partidarios de mantener los convenios en Corporaciones Locales? ¿Son partidarios de mantener los acuerdos de 1994 con los agentes sociales? ¿Son partidarios de mantener el Plan de Formación Ocupacional? Finalmente, ¿son ustedes partidarios de seguir con las escuelas-taller y casas de oficio en el medio rural?

Como bien podrá comprobar el Secretario de Estado son diversos aspectos de lo que genéricamente se conoce como Plan de Empleo Rural.

Muchas gracias. (El señor **Hernando Fraile pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE:** Señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE:** Señor Presidente, para una cuestión de orden.

Los grupos parlamentarios tienen posibilidad de formular distintas preguntas orales en esta Comisión que han de seguir el trámite habitual. Creo que la portavoz del Grupo Socialista ha utilizado una pregunta para formular seis —me parece que he contado— y, por tanto, ha desvirtuado el trámite parlamentario de preguntas orales en Comisión.

Creo y entiendo que el señor Secretario general, si así lo estima oportuno también el Presidente, no está obligado a contestar estas nuevas preguntas que ha formulado. El propio Presidente convendrá conmigo en que lo lógico es que recomiende a la portavoz del Grupo Socialista que formule convenientemente, y tal como contempla el Reglamento, estas preguntas que ha formulado de forma oral.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Hernando.

De todas maneras usted comprenderá que cuando la pregunta dice, reconsideración del Plan de Empleo Rural, hay que venir preparado para todo (**Risas.**), porque el Plan de Empleo Rural tiene aspectos concretos. El Secretario de Estado podrá responder o no a las preguntas concretas, dentro de esa reconsideración que ha formulado hoy en su intervención la representante del Grupo Socialista, en función de si efectivamente son muy ajenas a la esencia de esa posible reconsideración del Plan de Empleo Rural a que hizo referencia el propio Ministro don Javier Arenas en su comparecencia del otro día.

El señor **HERNANDO FRAILE:** Señor Presidente, lamentablemente discrepar con S. S. en este aspecto. Me parece que tenemos un Reglamento que contempla precisamente la posibilidad de formular preguntas orales; además dichas preguntas son calificadas por la Mesa.

Estoy de acuerdo con usted en que la pregunta es suficientemente amplia como para que el Secretario de Estado responda, matice o se posicione respecto de distintos asuntos relacionados con el PER, pero en ningún caso para que se utilice este turno de una pregunta concreta para formular y realizar seis o siete muy concretas sobre aspectos puntuales.

Es decir, si esta costumbre se agudiza y se practica habitualmente en ésta o en otras comisiones, nos encontraremos con que será el método habitual para introducir pre-

guntas que no constan en el orden del día y poner en evidencia lo que, a mi juicio, es un fraude del Reglamento, y así tengo que manifestarlo, señor Presidente, lamentándolo mucho.

La señora **CALLEJA DE PABLO:** Señor Presidente, si me permite, por alusiones querría contestar, si el Presidente lo considera oportuno.

El señor **PRESIDENTE:** Una cuestión de orden no creo que dé lugar a alusiones.

En cuanto a la interpretación del artículo 188, efectivamente dice que cuando se presenta la respuesta oral ante el Pleno y por analogía ante comisión, pues no hay disposición específica en cuanto al tiempo de los intervinientes distinta a la del Pleno, el escrito no podrá contener más que la escueta y estricta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho; se está refiriendo al escrito sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto.

De ahí a interpretar que en el escrito deban ir todas las subpreguntas, y con el antecedente que uno ha vivido como preguntado en la anterior legislatura y la interpretación que hacía el anterior Presidente de la Cámara, habitualmente los representantes del Gobierno respondían a las preguntas a pesar de que tenían un carácter muy general.

Puedo contar la experiencia propia y no vamos a entrar aquí en un recorrido histórico de la anterior legislatura. Simplemente en mi situación como Ministro de Educación y Ciencia y como Ministro de Administraciones Públicas, especialmente como Ministro de Educación, tuve que ser sometido a la amplitud interpretativa del Presidente de la Cámara y, en base a esa experiencia, la traslado aquí, que, además, me parece que tampoco debemos utilizar el Reglamento de una manera muy formalista, limitando las posibilidades de expresión de un miembro de cualquier grupo parlamentario en esta Comisión.

En consecuencia, doy la palabra al Secretario de Estado para que responda, en los términos que considere oportuno, la pregunta formulada.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Señorías, en primer lugar, un mero apunte formal, si me lo permiten. En varias ocasiones intervinientes anteriores me han elevado de rango a la categoría de Secretario de Estado. No lo soy; soy Secretario General. Supongo que lo han hecho recogiendo la importancia que tiene el asunto del empleo en el debate social.

Espero poder dejar este interesante cruce de opiniones acerca de la oportunidad de la pregunta. Creo que la respuesta global que voy a dar va a satisfacer el conjunto de su pregunta.

Hay una a la que sí puedo responder con total nitidez. El Gobierno piensa mantener lo que es el flujo financiero en su globalidad, que supone actualmente el subsidio agrario de desempleo.

El Ministro de Trabajo en su intervención en el Pleno del Congreso de los Diputados dijo que se va a iniciar el día 26 un proceso de negociación con los sindicatos que

va a tender a la mejora y modernización del conjunto de sistemas de apoyo al mundo rural, que ha venido llamándose como el conjunto de medidas PER y que, como S. S. muy bien sabe, engloba también el REA y otros aspectos de la formación. ¿Qué quiere decir eso? Por una parte, vamos a mantener el flujo financiero del conjunto de estas medidas. Por otra parte, vamos a iniciar un proceso de mejora y modernización en diálogo con los agentes sociales.

¿Cómo vamos a articular este diálogo? Fruto de este diálogo además saldrán las políticas que mantenemos, las que modernizamos y mejoramos. Yo podría decirle que algunas de las que usted ha enumerado se van a mantener, pero el Gobierno quizá condicionaría una Mesa en exceso si yo ya le digo qué vamos a mantener o qué queremos mejorar.

Queremos entrar con la coherencia y el rigor con que pretendemos hacer todas las actuaciones de este Gobierno en una Mesa de forma franca y sincera y, por tanto, sin demasiadas hipotecas previas para las personas que van a negociar.

¿Cómo vamos a articular este diálogo que creo es interesante? Va a haber dos mesas bipartitas, una con sindicatos y otra con empresarios, y vamos a abrir —esto sí es una novedad dentro de las negociaciones anteriores del PER— no una negociación exactamente en el estricto sentido de la palabra, pero sí vamos a oír y a informar a las Juntas de Andalucía y Extremadura, que creo tienen mucho que aportar como idea y como experiencia porque les afecta territorialmente de forma muy intensa; vamos a hablar también con la FEMP (Federación de Municipios y Provincias) que son otros agentes; vamos a entrevistarnos con los grupos parlamentarios en los Parlamentos de Andalucía y Extremadura, también queremos recabar su opinión; con otros sindicatos agrarios y con, lo que es muy importante, los artífices de los PDR (Planes de Desarrollo Rural) de las dos comunidades, porque entendemos que el conjunto de medidas PER no debe ser un conjunto aislado que incide unilateralmente en el mundo rural, sino que tenemos que articularlo con el conjunto de medidas y de políticas que influyen en ese mundo.

Por tanto, vamos a iniciar la mejora y modernización negociada con todos los agentes, y más que medidas concretas, que no se las puedo responder porque no entraríamos en una negociación con todas las cartas encima de la mesa, sí le digo, sin embargo, las filosofías que nosotros vamos a procurar que inspiren todo este proceso de mejora y modernización.

En primer lugar, queremos vincular este instrumento con las políticas activas de creación de empleo y formación profesional; queremos vincularlo, para dotarlos de mayor eficacia con el conjunto de políticas que inciden en el mundo rural y que actualmente cada una va por su lado; le he hablado de los PDR y le podría hablar del Fondo Social Europeo o del objetivo 5000.

Queremos dignificar el PER porque determinados aspectos, que de todos son conocidos, como clientelismo político o fraude, han estado en los periódicos con mayor o menor fortuna, con mayor o menor razón. Entre todos te-

remos que dignificar este instrumento que es poderoso, que igual que algunas disfunciones, ha tenido muchos elementos positivos. Creemos que hay que dignificarlo y que el resto de España, es decir, las zonas de España donde no se aplica, comprendan también ese instrumento de solidaridad con el mundo rural más necesitado.

Por último, queremos disminuir en lo posible la politización de su gestión y simplificar los trámites burocráticos. La última filosofía es mantener el fondo financiero, y queremos conseguir con esta modernización que Extremadura y Andalucía no tengan tan sólo un instrumento financiero que permita una redistribución y un reequilibrio de renta agraria, que ha sido bueno; que no haya tan sólo un sistema de mejora de los servicios en los ámbitos rurales, que ha sido bueno; sino, sobre todo, que sirva para crear empleo en estas zonas rurales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la Diputada doña María del Carmen Calleja.

La señora **CALLEJA DE PABLO**: En primer lugar, quiero dar las gracias al Secretario General de Empleo por su respuesta. Coincido con él en que tal vez la importancia del empleo hubiera hecho necesario que su rango fuera de Secretario de Estado; hubiera sido conveniente. En segundo lugar, al oír su respuesta, me reitero en la calificación que hubiera hecho si hubiera procedido mi réplica en la intervención por una cuestión de orden el señor Hernando en el sentido de que era un incidente superfluo. Seguramente mi colega, el Diputado señor Hernando, es buen conocedor del Reglamento pero no del PER porque, efectivamente, las preguntas en que concretaba la genérica que se ha formulado por escrito eran de necesaria referencia en la respuesta del Secretario General porque son distintos componentes o integrantes de lo que se conoce como PER. De todas maneras, me adhiero a su fervor por el obsequio, por el Reglamento y, por tanto, la hubiera retirado, señor Presidente, si hubiera dado lugar, sobre todo para no incurrir en algo tan grave, como ha dicho el señor Hernando, en fraude del Reglamento. En relación a la respuesta concreta a distintos integrantes del Plan de Empleo Rural que ha hecho el Secretario General, tengo que decirle que, efectivamente, valoro el hincapié que ha hecho en el método del diálogo y en ese sentido acepto lo que él ha manifestado como que no quiere incurrir en hipoteca previa, avanzando propuestas concretas en relación a los distintos elementos que integran este asunto. Sí quiero muy brevemente decirle que, como él seguramente sabe por su procedencia geográfica, existe una enorme preocupación en Andalucía y en Extremadura, por declaraciones que ha hecho sobre todo el señor Ministro, en relación a algunos aspectos que el Secretario General también ha tocado de pasada, y es lo que él ha llamado la dignificación del PER o la despolitización de su gestión.

La verdad es que la preocupación que existe en Andalucía y en Extremadura entiendo que no es tanto por las propuestas concretas, que no se han hecho todavía por

parte del Gobierno ni cuando el Grupo Popular ejercía la oposición, sino por lo que se calla.

Quiero, decirle finalmente, que en la línea de seguir mejorando el Plan de Empleo Rural y todos los instrumentos de desarrollo rural va a encontrar el apoyo del Grupo Socialista, pero, desde luego, si se procede a un recorte en las inversiones, en el flujo financiero para el subsidio, como ha dicho el Secretario General, en definitiva, en los distintos aspectos que integran el PER, tendrá este grupo en contra.

Por último, respecto a la filosofía que ha anunciado el Secretario General relativa a la vinculación con la formación profesional o con otros instrumentos de desarrollo rural y optimizar los mecanismos de gestión, quiero decirle que le recomiendo la lectura del Real Decreto de 24 de febrero de 1995, número 274, actual normativa que rige el PER, porque encontrará todas esas líneas iniciadas ya por el Gobierno socialista.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario General.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor Presidente, pediría la palabra por alusiones del artículo 71, ya que la portavoz ha hecho referencia al conocimiento sobre el PER que tiene este portavoz, asunto que no se había planteado en la cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Es una alusión incidental que no creo dé lugar a un turno de alusiones si son críticas. Me parece que no tiene sentido por la intervención de la señora Calleja. De todas maneras, apelo al señor Hernando a que no insista en las cuestiones de orden porque su exceso de celo a veces conduciría, por ejemplo, a ignorar que pensábamos todos que era un Secretario de Estado el de Empleo, porque sólo los secretarios de Estado o los subsecretarios son los que comparecen en nombre del Gobierno y nadie va a cuestionar aquí la presencia del señor Secretario General de Empleo porque a todos nos interesa oír su palabra. En consecuencia, permitiré alguna interpretación flexible, sin que esto sienta precedente acerca de la aplicación del Reglamento.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Ruego al señor Presidente que lea las normas que han emanado de la Presidencia de la Cámara sobre el tema de las comparecencias y verá allí —y si lee los precedentes de esta Cámara— que los secretarios generales han comparecido también en otras comisiones. No obstante, señor Presidente, se trataba —y por eso mi cuestión de orden— de saber diferenciar lo que es una comparecencia de lo que es una pregunta. Es lo único que he pretendido hacer con mi intervención en el punto sobre la cuestión de orden.

Quiero decir lo siguiente sobre la cuestión de fondo. Sé lo que es el PER, lo he padecido electoralmente en mi circunscripción, que es Almería. No creo que nadie venga ahora a darme lecciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario General de Empleo, ¿quiere hacer uso de la palabra para cerrar?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Pimentel Siles): Muy brevemente, señoría, y para tranquilidad del señor Presidente, y otra vez en el aspecto formal, somos la persona que le habla y la que me sigue secretarios generales con rango de subsecretario. Por tanto, creo que ya formalmente quedaría respondida esa inquietud.

Quiero transmitir a la Diputada, portavoz del Grupo Socialista, tranquilidad dentro de esa cuestión, tranquilidad como portavoz de un grupo, que, sin duda, ha sido el gran protagonista de la legislación anterior y tranquilidad como andaluza y persona que conoce muy bien la realidad. El Gobierno va a mantener estos fondos. Ya estoy diciendo que no estamos hablando de limitación de inversión, porque usted bien conoce que este año ya hemos ampliado el plazo de asimilación de la jornada, hemos ampliado el plazo posible para realizar la obra acogida al PER-sequía y se han mantenido los presupuestos que había en 1996.

En los aspectos financieros no va a estar la cuestión porque no vamos a aplicarles limitación. Yo sí creo, además —en esto soy muy optimista—, que no tan sólo tenemos campo suficiente de diálogo con los sindicatos, sino también con los distintos grupos políticos, porque, dado que no se trata de reducir las partidas, sino, sobre todo —y usted ha utilizado una palabra que si quiere yo me apunto— de optimizar los instrumentos que tenemos para evitar disfunciones y hacerlos más eficaces, el campo común es tan amplio que podemos caminar juntos en ese futuro.

Por tanto, la tranquilizo como grupo y, desde luego, como andaluza.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pimentel.

— **SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER HA DECIDIDO SUSPENDER EL SEMINARIO INTERNACIONAL «POLITICAS PUBLICAS PARA LA IGUALDAD», ORGANIZADO EN EL MARCO DE LA VI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y GOBIERNO PREVISTA EN CHILE, FORMULADA POR LA SEÑORA RIVADULLA GRACIA, DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 181/000041.)**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente pregunta versa sobre motivos por los que la Directora del Instituto de la Mujer, doña Concepción Dancausa, ha decidido suspender el Seminario Internacional «Políticas Públicas para la Igualdad», organizado en el marco de la VI cumbre de Jefes de Estado y Gobierno prevista en Chile, formulada por la señora Rivadulla, que es sustituida por don Ricardo Peralta, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Por lo que respecta a la representación del Gobierno, tenemos una sustitución, y es la Secretaria General de Asuntos Sociales, doña Amalia Gómez. Bienvenida.

Señor Peralta, tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias a la Secretaria General de Asuntos Sociales por su comparecencia en esta Comisión.

Los pasados días 29 y 30 de mayo estaba prevista en Madrid la celebración de un seminario internacional sobre políticas públicas para la igualdad, seminario que se organizaba en el marco de la VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, que debía estar organizado conjuntamente por el Instituto de la Mujer de España y por el Servicio Nacional de la Mujer de Chile. Ese seminario no se celebró en esa fecha por decisión de la Dirección General del Instituto de la Mujer de España. Esta decisión provocó un cierto malentendido con el Servicio Nacional de la Mujer de Chile, que se dirigió a aquellas personas que tenían prevista su intervención en ese seminario. Parece ser que la decisión de no celebrar dicho seminario no fue con la intención de no organizarlo, sino simplemente de aplazarlo. En relación con este tema, ya el propio Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el Pleno del Congreso del pasado día 12 de este mes, manifestaba que el seminario se va a celebrar y quería garantizar también que todas las ponentes previstas inicialmente iban a ser invitadas, quiero creer que era para intervenir, y que también se iban a producir otras incorporaciones. Partiendo de los datos de esta respuesta, yo quisiera concretar exactamente los motivos de esa decisión, en concreto en qué fecha va a tener lugar dicho seminario; en segundo lugar, si la invitación a todas las personas que inicialmente iban a participar es una invitación efectivamente a participar, no simplemente a asistir, y, finalmente, qué nuevas incorporaciones, qué nuevas participaciones van a tener lugar en ese seminario.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Amalia Gómez tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES** (Gómez Gómez): En primer lugar, como Secretaria de Asuntos Sociales y en el foro de esta Comisión, quiero agradecer la posibilidad de comparecer y, desde aquí, invitar a todos los miembros de la Comisión a trabajar y a hacer propuestas para lo que yo creo que es importante, que es enriquecer, impulsar y mejorar las políticas sociales. Por lo tanto, considero a esta Comisión como punto de encuentro para impulsar lo que se está haciendo, para mejorar lo que sea mejorable y para innovar lo que sea necesario.

Concretamente, usted ha matizado muy bien la pregunta, puesto que entre el texto y lo que usted dice indudablemente transcurrió la comparecencia del Ministro, y eso explica que ya no aparezca lo que se recogía como gran incidente diplomático. Tengo que manifestar a S. S. que fue un aplazamiento, que se explica claramente por las fechas. La directora del Instituto de la Mujer tomó posesión el día 22 y la misma Ministra, antes de dejar el cargo, en una transmisión que tengo que reconocer ha sido modélica, había dicho que no se tomaran decisiones que comprometeran lo que podría ser no ya gestión sino realización de actividades por parte del Ministerio.

En este sentido, tengo que decirle que la señora Subirats, en una carta que escribía a finales de mayo, decía que era un programa provisional. La Directora del Instituto de la Mujer lo que hizo fue aplazar, y tengo que recordarle, señoría, que lo hizo de acuerdo con el embajador de Chile. El mismo se encargó de desmentir a los medios públicos ese malentendido que estoy segura fue involuntario, y por tanto el aplazamiento se fijó hasta septiembre.

Con fecha de hoy, puedo concretarle que precisamente había un foro parecido en el ámbito de la juventud, a desarrollarse en la Casa de América en esta semana, y ha sido Chile el que ha propuesto ahora que se traslade a finales de septiembre para que se puedan celebrar casi de manera simultánea.

Yo espero señoría, que usted comprenda las razones, que fueron de dos tipos: en primer lugar, porque había que informar de la política que se había seguido, porque no es lo mismo el seguimiento de una política desde la oposición que el seguimiento de la política a partir de los papeles oficiales dentro de las áreas de Gobierno. En segundo lugar, porque se trataba de hablar de acciones prioritarias. Como S. S. convendrá conmigo, el cambio de Gobierno, de alguna manera y en algunos perfiles, sí las va a suponer.

Desde luego ha sido un aplazamiento. Se mantienen como intervinientes todas las personas que estaban invitadas, pero tengo que decirle que también pueden hablar las personas que asistan porque puede haber alguna modificación en la forma de desarrollo de las mesas, es decir, se va a dar mayor índice de participación a las que se inscriban en los distintos paneles. Esta es una idea y una propuesta que hago desde esta Secretaría General; abrir los foros de intervención a todas las representaciones de los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señora Secretaria General de Asuntos Sociales.

Quiero comenzar por agradecer que en ese apartado inicial de su intervención nos invitara a colaborar a todos. Tengo que decirle que tanto mi grupo parlamentario como, estoy convencido, todos los grupos parlamentarios estamos en esa disposición, y me permitiría devolverle la invitación. Yo creo que todos los grupos veríamos con buenos ojos que en esas actuaciones que tengan previsto llevar a cabo la Secretaría de Asuntos Sociales, el Instituto de la Mujer, etcétera, pudiera no sólo asistir sino participar la representación de los distintos grupos parlamentarios, porque en el objetivo de conseguir que en los seminarios, en las actividades en general que se lleven a cabo se respete el pluralismo de la sociedad, en ese objetivo estoy convencido de que todos estamos de acuerdo.

Lógicamente, los seminarios y un tipo de actividades específicas de carácter formativo no sólo tienen que respetar la pluralidad, tienen que respetar también un determinado rigor científico, profesional, de conocimiento, que yo estoy convencido que es un ámbito específico que nosotros respetamos, pero sí agradeceríamos y veríamos con bue-

nos ojos que ese objetivo que usted proclama se hiciera realidad en relación con este seminario concreto. Desde este punto de vista, el que se mantenga el número de personas invitadas inicialmente nos parece positivo. Si además se pueden producir nuevas incorporaciones en la línea de conseguir no sólo el rigor científico sino también la pluralidad social, política y organizativa en este ámbito, que es el objeto del seminario, cuente desde luego con nuestra colaboración.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Secretaria General de Asuntos Sociales.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES** (Gómez Gómez): Este tema ha sido objeto de dos preguntas, y yo creo que hoy podría ser la definitiva para aclararlo todo. Quiero decirle, señoría, que para que usted vea que la intención fue un aplazamiento y no un obstruccionismo, como se dijo, hay algunas decisiones que se han desarrollado una vez que el nuevo Gobierno se ha hecho cargo de la Administración y, sin embargo, no se han puesto ningún tipo de trabas. Quiero recordarlo porque creo que debe ser en este foro de la Comisión donde las cosas se clarifiquen.

En primer lugar, la señora Subirats estuvo los días 7 a 9 del mes de mayo en Roma, una vez hubo tomado posesión del cargo el señor Ministro, y sin embargo no se puso ninguna pega, a pesar de que era miembro de otro Gobierno, por una razón de sentido común: porque había que estar

presente en Roma y era la persona que había llevado todo lo relacionado con la preparación del marco de la IV Carta de Igualdad. En segundo lugar, señoría, se han ratificado convenios con universidades. El Ministro hizo una alusión breve a este tema en su intervención, pero yo le puedo detallar que fue con las Universidades de Alicante, de Vigo, de Lleida, de Málaga, de Granada, de Valencia, y, sin embargo, era tan importante que a eso no se le puso ningún tipo de pega.

Yo pienso que no es lo mismo predicar que dar trigo. Yo antes predicaba en una tierra, en la tierra del Sur, porque estaba en una situación de oposición. Mi intención aquí no sólo es predicar lo que he predicado sino que el trigo esté en función de esa siembra. Por eso quiero con estos datos demostrarles que fue un aplazamiento justificado por una cuestión de rigor, por saber exactamente qué es lo que íbamos a hacer, cómo lo íbamos a hacer y abrir el marco de representación.

Le doy las gracias por la cortesía de su intervención. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Con esta intervención ha concluido el orden del día.

Antes de levantar la sesión, quiero desear a SS. SS., ya que no nos veremos hasta septiembre en Comisión, que pasen unas buenas vacaciones parlamentarias.

Se levanta la sesión.

Era la una de la tarde.